

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 63

Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía

Rad: 2020-00035-00

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Yalile García Castaño

Se requiere al apoderado Judicial de la parte demandante, para que se sirva realizar el envío de la citación para diligencia de notificación por AVISO, a la parte demandada, toda vez que la citación para diligencia de notificación personal no ha surtido efecto.

En conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio AOCE-20020-6163, procedente del Banco Agrario de Colombia. (fl.40). Cuaderno único.

NOTIFÍQUESE

Alejandro Saldarriaga Botero
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 23

De la presente fecha 18-02-2021

Secretaria *[Signature]*